

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benaguasil

*2025/12411 Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la corrección de errores al anuncio 2025/11955 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 15/10/2025 sobre la aprobación de las bases específicas del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de peón/a de oficio.*

#### ANUNCIO

Que por esta Alcaldía-Presidencia se dictó en fecha 15 de octubre de 2025, la siguiente Resolución, que a continuación se transcribe íntegramente:

"Resolución n.º 1226, de 15 de octubre de 2025.

Decreto de la concejala delegada de RR.HH.

Doña Patricia Merenciano Rodilla, Concejala delegada de RRHH del Ayuntamiento de Benaguasil (Valencia), en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia, por Decreto núm. 796, de 11 de julio de 2023, resulta que:

Visto el Decreto de Alcaldía 1177, de 1 de octubre de 2025, relativo a la aprobación de bases y convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de personal laboral fijo, en turno libre de peón/a de oficio, grupo agrupaciones profesionales, escala administración especial, a través del sistema de concurso-oposición, que se incluye en la Oferta de Empleo Público, correspondiente al ejercicio 2024 – Plan de Ordenación de RR.HH., aprobada por Resolución de Alcaldía número 793 de fecha 9 de julio de 2024, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 138, de fecha 18 de julio de 2024. Observado el error de hecho en cuanto al resuelto segundo, es por ello que, atendiendo a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, resulta necesario proceder a su rectificación. Por tanto, a la vista de ello, resuelvo

Primero. Rectificar el error contenido en el resuelto segundo.

• Donde dice:

"Segundo. Ordenar la publicación del edicto de la convocatoria de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en la página web **www.benaguasil.eu** y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de presentar instancias en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia."

• Debe decir:

"Segundo. Ordenar la publicación íntegra de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia, así como un extracto en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos de presentar instancia en el plazo diez días hábiles a partir del día siguiente, a la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado."



Lo decretó el Sr. Alcalde Presidente D. José Joaquín Segarra Castillo. Ante mí la Secretaria acctal., María Rodríguez Ramos, a los solos efectos de fedataria pública.

Benaguasil, 15 de octubre de 2025.—El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.

